

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4703

AYUNTAMIENTO DE RICLA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ricla, según se describe:

—Grupo AP. Con anterioridad grupo E, escala de Administración General, subescala subalterna, nivel 14.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos

APellidos Nombre	DNI
GAJ	17.4XX.X52
G C M L	25.4XX.X30
L I B	29.0XX.X91
L G S	73.0XX.X66
S L A	25.1XX.X74
R S J J	72.9XX.X27
H C J F	70.2XX.X98
S S C	25.2XX.X00
C L M P	72.9XX.X11
R I J J	16.0XX.X36
T S J	17.4XX.X15
G P J	25.4XX.X02
B B D	25.1XX.X31

Excluidos

APellidos Nombre	DNI
P C S	25.4XX.X08

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. — La publicación de los apellidos y nombre se realizará con iniciales y el DNI con la primera, segunda, tercera, séptima y octava cifra.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de diez días sin alegaciones la lista se elevará a definitiva, procediéndose a la publicación del día, hora y lugar en el que se realizará el primer ejercicio, así como la designación nominal del tribunal.

Ricla, a 12 de mayo de 2021. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.